



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2015-MDS/A

Sayán, 30 de Enero de 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Informe N° 0052-2015-SGRH/MDS, de la Gerencia Municipal respecto a la reprogramación del descanso físico vacacional de la Trabajadora Municipal Sra. Julissa Del Carmen Puntas Urbano; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2014-MDS/A, de fecha 28 de Noviembre de 2014, se aprobó el ROL DE VACACIONES del periodo 2014, para hacerse efectivo en el año fiscal 2015, de los trabajadores Empleados Bajo el Régimen de la Actividad Pública y Obreros Bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán y que como anexo forma parte de la citada Resolución y donde el descanso físico vacacional de la Trabajadora Municipal Sra. Julissa Del Carmen Puntas Urbano, está programada para el mes de Febrero del 2015.

Que, mediante Carta S/n, de fecha 19 de Enero de 2015, la Trabajadora Municipal Sra. Julissa Del Carmen Puntas Urbano solicita la postergación de Descanso Físico Vacacional, por tener asuntos urgentes ligados a sus menores hijos, solicitándolo de la siguiente manera:

- En el mes de Marzo: 20 días.
- En el mes de Octubre: 10 días.

Que, con Memorando N° 053-2015-SG/MDS, de fecha 27 de Enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Secretaria General, señala que tiene la necesidad de servicio de la Sra. Julissa del Carmen Puntas Urbano, para el mes de Febrero de 2015, toda vez que dicho personal se encuentra en proceso de cedido y foliado del acervo documentario correspondiente al año 2014, para su internamiento en el Archivo Central; asimismo, presta apoyo en la transcripción de las Actas de Sesiones de Concejo.

Que, mediante Informe N° 0052-2015-SGRH/MDS, de fecha 28 de Enero de 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que habiéndose acreditado la Necesidad de Servicio de la Trabajadora Municipal Sra. Julissa Del Carmen Puntas Urbano, por el Jefe inmediato superior, debe otorgarse la reprogramación de las vacaciones físicas conforme lo solicita.

Que, mediante Memorando N° 0098-2015-OGA/MDS, de fecha 30 de Enero de 2015, el Jefe de la Oficina General de Administración, dispone que mediante acto resolutorio, se apruebe la reprogramación del descanso físico vacacional de la servidora municipal Sra. Julissa Del Carmen Puntas Urbano, para el mes de Marzo de 2015: 20 días y en el mes de Octubre de 2015: 10 días.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2015-MDS/A

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** el descanso físico vacacional de la Servidora Municipal **Sra. JULISSA DEL CARMEN PUNTAS URBANO**, programado para el mes de Febrero de 2015, conforme lo solicitado y de acuerdo al siguiente detalle:

- En el mes de Marzo de 2015 : 20 días.
- En el mes de Octubre de 2015 : 10 días.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR EL ROL DE VACACIONES** aprobado con Resolución de Alcaldía N° 189-2014-MDS/A, en el extremo correspondiente a la Servidora Municipal **Sra. JULISSA DEL CARMEN PUNTAS URBANO**, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA, REGION LIMA  
*Félix Victor Esteban Aguirre*  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AGUIRRE  
ALCALDE